



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 114.-
QUILLON, Marzo 18 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de ayudar a la población en la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo indebido de drogas,
2. El Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, I.Municipalidad de Ránquil y el MINISTERIO DEL INTERIOR.
3. La Resolución Exenta N° 555 de fecha 15 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que aprueba Convenio de Colaboración.
4. las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA para la Implementación del PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR Y LAS MUNICIPALIDADES DE QUILLÓN, Y RANQUIL quienes darán cumplimiento íntegro a todas sus partes, el que tendrá vigencia a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2. Para dar cumplimiento al Programa indicado en el punto anterior, el Ministerio del Interior transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma de \$ 10.428.520.- (diez millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos veinte pesos), y que serán administrados a través de la cuenta 1105 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON